



## Convención de Lucha contra la Desertificación

Distr. general  
19 de junio de 2017  
Español  
Original: inglés

### Conferencia de las Partes Comité de Ciencia y Tecnología 13<sup>er</sup> período de sesiones

Ordos (China), 6 a 9 de septiembre de 2017  
Tema 3 c) del programa provisional

**Interconexión entre la ciencia y las políticas, e intercambio de conocimientos:  
Promoción del análisis, la difusión y la accesibilidad de las prácticas óptimas  
y del Centro de Intercambio de Conocimientos de la CLD**

## Promoción del análisis, la difusión y la accesibilidad de las prácticas óptimas y del Centro de Intercambio de Conocimientos de la CLD

### Nota de la secretaría

#### *Resumen*

En la decisión 20/COP.12, las Partes pidieron a la secretaría que ampliara el Portal para el Intercambio de Conocimientos Científicos (PICC) añadiendo las prácticas óptimas, entre otras cosas mediante la cooperación con la Reseña Mundial de Enfoques y Tecnologías de la Conservación (WOCAT) en relación con el tema “tecnologías de ordenación sostenible de las tierras, incluida la adaptación”. También en la decisión 20/COP.12, las Partes pidieron a la secretaría que siguiera desarrollando y mejorando el PICC, en colaboración con sus asociados, con el fin de incrementar su utilidad para los distintos grupos de destinatarios y de ampliar la colección de información a la que podían acceder a través del Portal los agentes nacionales y subnacionales en particular.

En 2016, el PICC pasó a denominarse “Centro de Intercambio de Conocimientos de la CLD”. En la 15<sup>a</sup> reunión del Comité de Examen de la Aplicación de la Convención, las Partes tomaron nota de la labor realizada por la secretaría para mejorar los servicios de intercambio de conocimientos de la CLD en beneficio de las Partes, y alentaron a la secretaría a que prosiguiese el desarrollo del Centro de Intercambio de Conocimientos.

En el presente documento se reseñan las actividades realizadas por la secretaría respecto de: i) la promoción del análisis, la difusión y la accesibilidad de las prácticas óptimas y la cooperación con la WOCAT, y ii) el desarrollo en curso del Centro de Intercambio de Conocimientos de la CLD. La información que figura en el presente documento tiene por objeto ayudar a las Partes a examinar los progresos logrados en la difusión de las prácticas óptimas y el desarrollo del Centro de Intercambio de Conocimientos de la CLD, así como a formular a la CP las recomendaciones que estimen oportunas.



## Índice

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
I. Antecedentes .....	1–7	3
II. Promoción del análisis, la difusión y la accesibilidad de las prácticas óptimas .....	8–16	4
III. Desarrollo del Centro de Intercambio de Conocimientos de la CLD .....	17–21	5
IV. Conclusiones y recomendaciones.....	22–23	6

## I. Antecedentes

1. En su decisión 15/COP.10, la Conferencia de las Partes (CP) decidió examinar la accesibilidad de la información relativa a las prácticas óptimas, y pidió a la secretaría que identificara las bases de datos recomendadas, a las que se deberían transferir los datos y la información almacenados en el sistema de examen del desempeño y evaluación de la aplicación (PRAIS).
2. La Reseña Mundial de Enfoques y Tecnologías de la Conservación (WOCAT) fue seleccionada como principal base de datos recomendada para las prácticas óptimas en materia de tecnologías de ordenación sostenible de las tierras (OST), incluida la adaptación<sup>1</sup>, y el 15 de abril de 2014 se firmó un acuerdo para hacer efectiva esa designación. En 2016 se llevó a cabo el lanzamiento de la plataforma revisada de la WOCAT que apoyaba las tareas previstas en ese acuerdo. En mayo de 2017, la base de datos contenía 1.136 prácticas de OST y permitía hacer búsquedas estructuradas.
3. En la decisión 20/COP.12 se alienta a las Partes y se invita a otras entidades informantes a que sigan presentando ejemplos de prácticas óptimas pertinentes a través de la base de datos de la WOCAT con el fin de ampliar la base de conocimientos sobre la OST. Además, la CP solicitó que se canalizaran los conocimientos y la información sobre otros temas pertinentes a través del Portal para el Intercambio de Conocimientos Científicos (PICC) y el Mercado del Fomento de la Capacidad (MFC) de la CLD.
4. Mediante la decisión 3/COP.8, la CP encargó al Comité de Ciencia y Tecnología (CCT) que, en cooperación con las instituciones pertinentes, creara y dirigiera sistemas de gestión de los conocimientos con miras a mejorar el intercambio de información científica y técnica con las instituciones, las Partes y los usuarios finales. Este mandato<sup>2</sup> condujo al desarrollo del PICC, que se puso en marcha con carácter experimental en 2014 y que pasó a denominarse “Centro de Intercambio de Conocimientos de la CLD” en 2016.
5. En otras decisiones de la CP se pidió a la secretaría que garantizara la interoperabilidad de los sistemas, de forma que pudiera transferirse información de unos a otros mientras se seguía desarrollando la infraestructura de gestión de los conocimientos dentro de la secretaría, incluidos la plataforma para la presentación de informes en el marco de la CLD (PRAIS) y el PICC<sup>3</sup>. También se pidió a la secretaría que integrase la base de datos de la lista de expertos independientes en el PICC, en aras de un uso más sencillo y eficiente de dicha base de datos<sup>4</sup>.
6. La secretaría presentó el Centro de Intercambio de Conocimientos de la CLD en la 15ª reunión del Comité de Examen de la Aplicación de la Convención, que se celebró en Nairobi en 2016. Las Partes reconocieron la importancia del intercambio de prácticas óptimas e información entre las Partes y con otros interesados para apoyar la aplicación de la CLD. Las Partes tomaron nota con reconocimiento de la labor realizada por la secretaría para mejorar los servicios de intercambio de conocimientos de la CLD y para integrar diversas herramientas relacionadas con los conocimientos en un único Centro de Intercambio de Conocimientos de la CLD. Las Partes también alentaron a la secretaría a que prosiguiese el desarrollo del Centro de Intercambio de Conocimientos de la CLD, entre otras cosas integrando en mayor medida diversas herramientas de la CLD relacionadas con los conocimientos en una misma plataforma.
7. En el presente documento se reseñan las actividades realizadas por la secretaría, atendiendo a lo prescrito en las citadas decisiones, respecto de: i) la promoción del análisis, la difusión y la accesibilidad de las prácticas óptimas y la cooperación con la WOCAT, y ii) el desarrollo en curso del Centro de Intercambio de Conocimientos de la CLD.

<sup>1</sup> Mediante la decisión 17/COP.11.

<sup>2</sup> Preciado en las decisiones 21/COP.10, 24/COP.11 y 20/COP.12.

<sup>3</sup> Decisión 17/COP.11.

<sup>4</sup> Decisión 22/COP.12.

## II. Promoción del análisis, la difusión y la accesibilidad de las prácticas óptimas

8. El acuerdo alcanzado entre la secretaría de la CLD y el Centro para el Medio Ambiente y el Desarrollo de la Universidad de Berna estipula, entre otras cosas, que la WOCAT establecerá un servicio en línea para que los países Partes y otras entidades informantes sigan cargando en ella información sobre prácticas óptimas en la esfera de la OST, y que difundirá los datos y la información sobre las prácticas óptimas de OST permitiendo que se acceda a ellos a través del portal de la CLD/PICC.

9. En 2015 y 2016, la WOCAT completó el desarrollo del servicio en línea, teniendo en cuenta las observaciones recibidas de los países Partes y otros interesados en el 12º período de sesiones del CCT, que se celebró en Ankara. En junio de 2016 se invitó a los países Partes a que probaran el nuevo servicio en línea, incluida la versión final de la plantilla revisada, y a que transmitieran sus observaciones a la WOCAT mediante una encuesta en línea.

10. Desde agosto de 2016 todos los interesados pueden acceder a la versión revisada del servicio en línea para las prácticas óptimas en materia de tecnologías de OST, incluida la adaptación. Esta plataforma incluye la versión definitiva de la plantilla revisada, elaborada atendiendo a las respuestas recibidas a través de la encuesta, además de todas las prácticas óptimas presentadas con anterioridad por los países Partes a través de la plataforma del PRAIS. La plantilla revisada contiene ilustraciones gráficas y maneras prácticas de ayudar a las entidades informantes a presentar su información.

11. A lo largo de 2016 y 2017 se desarrollaron una serie de herramientas de aprendizaje con objeto de prestar a los interesados en la CLD apoyo para la presentación de las prácticas óptimas siguiendo la plantilla de la WOCAT. Estas herramientas de aprendizaje también están disponibles a través del Centro de Intercambio de Conocimientos de la CLD.

12. En 2017, la secretaría de la WOCAT amplió el número de prácticas óptimas disponibles con información procedente de proyectos anteriores y en curso de la WOCAT. En mayo de 2017, la nueva plataforma de la WOCAT contenía 1.136 prácticas de OST, publicadas por 119 países. Esa cifra incluía 666 tecnologías de OST, 17 enfoques de OST y 453 prácticas relativas al PRAIS de la CLD<sup>5</sup>.

13. Tal como estipulaban las decisiones ya citadas, el servicio en línea de la WOCAT permite un intercambio estructurado de información sobre las prácticas óptimas de OST y hace posible que esa información llegue a todos los interesados en la CLD a través del Centro de Intercambio de Conocimientos de la CLD.

14. La secretaría tiene previsto seguir prestando apoyo a los países Partes, con sujeción a la disponibilidad de fondos, para la presentación de informes sobre prácticas de OST a través de las bases de datos existentes y para la inclusión de dichas prácticas en dichas bases de datos en el formato exigido. Para consultar información sobre el apoyo en materia de prácticas óptimas en relación con el próximo ciclo de presentación de informes y examen, véase también el documento ICCD/CRIC(16)/5.

15. Además de las prácticas óptimas que se pueden consultar en la base de datos de la WOCAT, el Centro de Intercambio de Conocimientos ofrece una estructura para hacer llegar a los interesados en la CLD información relativa a otros temas pertinentes, por ejemplo mediante un sistema de catalogación (etiquetado con metadatos) estructurado en consonancia con el proceso y los temas de la CLD.

16. La configuración del Centro de Intercambio de Conocimientos ofrece la flexibilidad necesaria para adaptar de manera eficiente su estructura a fin de que este responda a las posibles necesidades futuras de los interesados en la CLD en lo que se refiere al intercambio de ejemplos de casos de éxito, enseñanzas extraídas y prácticas óptimas en relación con sus actividades de aplicación. La secretaría velará por que esta estructura siga estando alineada con el nuevo marco estratégico para la CLD.

<sup>5</sup> Fuente: <http://qcat.wocat.net> (a 24 de mayo de 2017).

### III. Desarrollo del Centro de Intercambio de Conocimientos de la CLD

17. En 2016, el PICC en fase experimental se amplió y pasó a denominarse “Centro de Intercambio de Conocimientos de la CLD”. La secretaría también ha seguido mejorando su infraestructura de gestión de los conocimientos, incluidos el portal del PRAIS, el sitio web de la CLD, el MFC y el Centro de Intercambio de Conocimientos, con el fin de garantizar la interoperabilidad de los sistemas, de forma que pueda transferirse información de unos a otros. La infraestructura de gestión de los conocimientos se basa en soluciones de código y estándares abiertos para facilitar la colaboración con los asociados y otras instituciones, en caso necesario.

18. El nuevo sitio web de la CLD, que también se puso en marcha en 2016, está diseñado para trabajar en estrecha colaboración con el Centro de Intercambio de Conocimientos a fin de ofrecer a los interesados en la CLD acceso sin trabas a la información pertinente. Para más información sobre el desarrollo del sitio web de la CLD, véase el documento ICCD/COP(13)/4.

19. El Centro de Intercambio de Conocimientos está diseñado para funcionar como la principal plataforma de conocimientos para los interesados en la CLD, facilitando el acceso a información procedente de múltiples fuentes, como:

a) **Información de apoyo para el programa de establecimiento de metas de neutralización de la degradación de las tierras (NDT) impulsado por el Mecanismo Mundial (MM), en colaboración con la secretaría de la CLD y varios asociados.** En la actualidad, una de las secciones del Centro de Intercambio de Conocimientos está estructurada con arreglo a los “pilares” para el establecimiento de metas de NDT, que elaboró el MM, sobre la base del marco conceptual de NDT elaborado por la Interfaz Ciencia-Política (ICP) de la CLD, con observaciones facilitadas por los países y partes interesadas. A medida que aumente la participación de las Partes en el proceso de NDT, el Centro de Intercambio de Conocimientos podrá proporcionar más instrumentos, conocimientos e información para llevar a la práctica la NDT en este marco.

b) **Acceso a una amplia gama de sistemas de intercambio de conocimientos pertinentes de todo el mundo.** Esto incluye todos los sistemas de intercambio de conocimientos comunicados por los países Partes en el proceso de presentación de informes de 2016. En mayo de 2017 había 942 sistemas de intercambio de conocimientos incluidos en la base de datos<sup>6</sup>, de un contenido variado y atractivo, generalmente basado en experiencias locales. Como tal, la base de datos constituye un buen punto de partida para ampliar el componente de búsqueda (PICC) del Centro de Intercambio de Conocimientos con nuevos vínculos, con lo que se mejorarían la búsqueda y el análisis textual de la información compartida mediante esos sistemas.

c) **Toda la información actualizada sobre las publicaciones, los artículos y los recursos informativos pertinentes de la biblioteca electrónica de la CLD, con una media de siete actualizaciones diarias, además de acceso a los datos, las investigaciones y los conocimientos de los asociados.** Las últimas actualizaciones se distribuyen a través de diversos canales de comunicación de la CLD, como el boletín de noticias por correo electrónico.

d) **La lista de expertos independientes, para posibilitar un uso más sencillo y eficiente de la base de datos<sup>7</sup>.** El Centro de Intercambio de Conocimientos permite al usuario buscar expertos por disciplina y país, entre otras cosas. Además, proporciona a todos los expertos la oportunidad de actualizar su información<sup>8</sup>. En mayo de 2017, había en la base de datos 1.292 expertos designados por los países Partes. Los expertos son a menudo invitados por la secretaría a participar en actividades pertinentes para la CLD.

<sup>6</sup> <http://knowledge.unccd.int/home/knowledge-sharing-systems>.

<sup>7</sup> Mediante la decisión 22/COP.12.

<sup>8</sup> <http://knowledge.unccd.int/home/roster-independent-experts-roe>.

e) **El Centro de Intercambio de Conocimientos canaliza todas las prácticas óptimas procedentes de la plataforma de la WOCAT.** Se invita a los países Partes a que actualicen sus prácticas óptimas existentes y a que notifiquen otras nuevas<sup>9</sup>.

20. Para continuar con el desarrollo del Centro de Intercambio de Conocimientos, la secretaría tiene previsto, con sujeción a la disponibilidad de fondos:

a) **Posibilitar el intercambio de experiencias, ejemplos y prácticas óptimas entre los países Partes, las organizaciones de la sociedad civil y otros interesados en relación con la NDT y otros temas relativos a la aplicación de la CLD.** El contenido del Centro de Intercambio de Conocimientos seguirá evolucionando a medida que los países avancen en la consecución de la NDT y se centrará, por ejemplo, en ejemplos de casos de éxito en materia de impulso de la NDT, prácticas de OST y proyectos transformadores de NDT. El Centro también puede difundir conocimientos relacionados con los instrumentos disponibles y las fuentes de apoyo a los países para la evaluación de las tendencias y los factores impulsores de la degradación, así como para la supervisión y presentación de informes sobre NDT. La secretaría colaborará con las organizaciones en la elaboración de esos instrumentos relacionados con los conocimientos para asegurarse de que satisfacen las necesidades de los interesados en la CLD.

b) **Mejorar el acceso a información técnica y científica sobre temas relacionados con la desertificación, la degradación de las tierras y la sequía (DDTS) mediante un buscador personalizable, y ampliar el número de asociados que puedan conectar su base de datos mediante búsquedas directas (PICC).** Esta herramienta ha sido diseñada para ayudar a los usuarios a conseguir mejores resultados de búsqueda en temas diversos y múltiples formatos de información (también archivos multimedia y mapas) a través de un análisis automatizado y detallado del contenido de las bases de datos de los asociados.

c) **Seguir apoyando a la ICP en el suministro de información sobre políticas, conocimientos y asesoramiento a un mayor número de usuarios**<sup>10</sup>. El Centro de Intercambio de Conocimientos ayudará a promover la labor de la ICP. A través del Centro se podrá acceder a productos informativos sobre la DDTS y otros temas abordados por la ICP, velándose por que sean accesibles para un mayor número de usuarios.

21. El objetivo del Centro de Intercambio de Conocimientos es convertirse en la principal fuente de información para los interesados en la CLD, entre otras cosas canalizando la información pertinente de fuentes diversas y estructurando esa información para que se ajuste a las necesidades de los interesados que participan en el proceso de la CLD. Como tal, el Centro constituye un marco en el que organizar la información científica y técnica, además de proporcionar enlaces e información de instrumentos útiles y compartir ejemplos de casos de éxito, enseñanzas extraídas y prácticas óptimas entre los interesados. Al registrar, estructurar y ofrecer esa información procedente de diversas fuentes, el Centro conectará plataformas y redes nacionales, regionales y mundiales para crear un punto de acceso para el intercambio de conocimientos sobre OST, DDTS y NDT. Por tanto, el Centro tiene por objeto mejorar las conexiones y los intercambios de conocimientos entre fuentes y solicitantes de información, a fin de reforzar la capacidad de todos los interesados en la CLD para contribuir en el contexto del marco estratégico de la CLD y los objetivos más amplios de desarrollo sostenible.

#### IV. Conclusiones y recomendaciones

22. **Habiendo examinado los progresos realizados en la difusión de prácticas óptimas y el desarrollo del Centro de Intercambio de Conocimientos de la CLD, el CCT tal vez desee someter las siguientes propuestas a la consideración de la CP.**

<sup>9</sup> <http://knowledge.unccd.int/knowledge-products-and-pillars/access-capacity-policy-support-technology-tools/best-practices-slm>.

<sup>10</sup> Véase el documento ICCD/COP(13)/CST/6.

23. **La CP podría:**

a) **Tomar nota con reconocimiento de la labor realizada por la secretaría en el desarrollo del PICC y el Centro de Intercambio de Conocimientos de la CLD, así como de las mejoras en los servicios de intercambio de conocimientos de la CLD, al integrar varias herramientas relacionadas con los conocimientos en una misma plataforma;**

b) **Reconocer los esfuerzos de la secretaría y de la WOCAT para promover el análisis, la difusión y la accesibilidad de las prácticas óptimas de OST;**

c) **Pedir a la secretaría que prosiga con la ampliación y la ulterior mejora del Centro de Intercambio de Conocimientos, facilitando el que los interesados en la CLD puedan intercambiar ejemplos de casos de éxito, enseñanzas extraídas y prácticas óptimas relacionadas con sus actividades de aplicación, y dando acceso a fuentes de conocimiento de los asociados a fin de facilitar la difusión de conocimientos pertinentes a todos los interesados;**

d) **Alentar a las Partes e invitar a otros interesados a seguir compartiendo información sobre sistemas de intercambio de conocimientos y otros datos pertinentes sobre DDTS/OST por conducto del Centro de Intercambio de Conocimientos, e invitar a los expertos designados por los países Partes a que sigan velando por que la información que figura en su perfil del Centro esté actualizada, añadiendo enlaces a publicaciones pertinentes recientes, entre otras cosas;**

e) **Alentar también a las Partes e invitar a otras entidades informantes a que sigan presentando ejemplos de prácticas óptimas pertinentes con el fin de ampliar la base de conocimientos sobre la OST;**

f) **Invitar a los países Partes desarrollados, a otros países en condiciones de hacerlo y a las instituciones financieras a que apoyen la ampliación y la ulterior mejora y desarrollo del Centro de Intercambio de Conocimientos.**

---